

-SUPERINTENDENCIA-

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1983.-

En atención a lo solicitado por el Cuerpo Médico Forense y teniendo en cuenta las razones invocadas:

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar en calidad de prórroga -a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 1984 al doctor / Angel Alonso para desempeñarse como médico alérgologo en / el Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional de la Capital Federal con las siguientes retribuciones por estudio practicado: 1) consulta por estudio \$ a 49., 2°) Testificaciones completas: \$ a 188.-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros"

3°) Regístrese, hágase saber y vuelva a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



j.l.